

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166 - 2019 - A-MPCH

Chupaca, 06 MAY 2019

VISTO:

Informe N° 089-2019-ODCGRD-MPCH de fecha 29 de abril de 2019 sobre la designación del Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chupaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, por Decreto Ley N° 19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es la de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando la rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, o cualquier sea su origen;

Que Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes, que pudieran causar o causen los desastres o calamidades. El estado mediante sistema nacional de Defensa Civil, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, su organismo central, rector y conductor.

Que, según el Artículo N° 10 de la Ley del SINADECI, las oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como las oficinas de Defensa Civil sectorial, institucional y de las empresas del estado, son integradoras de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil y tienen las funciones establecidas en el Reglamento de dicha Ley, además están a cargo de un Secretario Técnico;

Que, siendo así, resulta necesario designar al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chupaca, el cual tendrá como funciones las señaladas en la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento D. S. N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444, Decreto Ley N° 19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Jefe de Defensa Civil como **SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**, en mérito a los fundamentos de la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto todo acto que contravenga e presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
C.A.C. Marco Antonio Mendoza Ortiz
ALCALDE
PERIODO 2019-2022

La presente es copia exacta del documento original que se tiene a la vista en folios N° 1 a 20
Chupaca, 06 MAY 2019 del 2019

MA ABIL... DE CHÁVEZ
C.c./Archivo
ODCGRD